

Tema: Suspende ampliación de zona de aplicación de Estacionamiento Medido (Ord. 3579/16).

Fecha: 13/09/19

BOM N°: 632

"2019 – Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Suspende ampliación de zona de aplicación de Estacionamiento Medido (Ord. N° 3579/16).

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4011 / 2019

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 3579/16;
las previsiones del artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a casi un año de la puesta en funcionamiento total del estacionamiento medido en la ciudad, nos encontramos con los mismos inconvenientes a la hora de poder adquirir hora para estacionar, ya sea a través de la aplicación o por el sistema de estacionamiento puntual;

que no son pocas las quejas de los usuarios del servicio, que es de destacar que no son nuevas, generando un descontento general entre éstos. Por un lado por lo que significa ser sancionado con una multa por fallas del mismo sistema instaurado por el estado, y por otro lado por los inconvenientes que presenta el sistema a la hora de poder acceder a la carga de hora para usufructuar del servicio;

que ante todos estos inconvenientes, el Ejecutivo Municipal intenta seguir ampliado la zona de aplicación del sistema, sin tener en cuenta que hasta la fecha no se han solucionado errores recurrentes y la puesta en marcha de distintas normativas que fueron sancionadas por este Cuerpo de Concejales. Esto hace pensar que el sistema no está en condiciones de seguir ampliándose ya que no funciona de manera adecuada;

que por todo lo expuesto es necesario sancionar una norma provisoria y preventiva, que tenga como objetivo suspender la ampliación de la zona de aplicación del sistema de estacionamiento medido en la ciudad, al menos, hasta la puesta en marcha del sistema, de una manera que pueda ser utilizado por todos los usuarios del servicio, sin tener los inconvenientes que todos ya padecemos;

que este Cuerpo Deliberativo tiene amplia facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- SUSPÉNDASE por el término de ciento veinte días (120) días, prorrogable por el mismo período, la ampliación de la zona de aplicación del Sistema de Estacionamiento Medido instaurado por la Ordenanza Municipal N° 3579/16.

Artículo 2°.- ESTABLÉZCASE que las zonas afectadas al Sistema de Estacionamiento Medido se mantendrán a las vigentes hasta el día treinta (30) de abril del año 2018, manteniéndose esta situación hasta la finalización del plazo previsto en el artículo 1°.

Artículo 3°.- ESTABLÉZCASE que los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero que corresponda.

Artículo 4°.- INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de treinta (30) días de la promulgación, proceda a reglamentar la presente.

PERÓNICA MALVINAS
VICEPRESIDENTE 1º
AV. PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

LIC. MARCELO L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

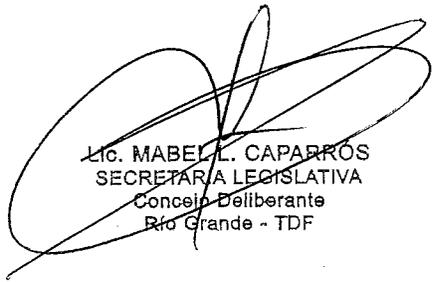
052



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,
NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.
Lb/FR**



Lic. MABEL L. CAPARROS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

GIRESE A BLOQUES

4 0 1 1



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE		
Dirección Legislativa		
ENTRO:	13 SET. 2019	HORA: 12:50
Nº: 703		

Nota N° 194-119
Letra: M.R.G.S.P y G.C.D. **LUCAS M. BARRIA**
ORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Río Grande, 13 de septiembre del 2019.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S I D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4001 Asunto N° 537/19
- Ordenanza Municipal N° 4002 Asunto N° 546/19
- Ordenanza Municipal N° 4003 Asunto N° 581/19
- Ordenanza Municipal N° 4004 Asunto N° 583/19
- Ordenanza Municipal N° 4005 Asunto N° 587/19
- Ordenanza Municipal N° 4006 Asunto N° 595/19
- Ordenanza Municipal N° 4007 Asunto N° 612/19
- Ordenanza Municipal N° 4008 Asunto N° 613/19
- Ordenanza Municipal N° 4009 Dictamen N° 50 /19 Asunto N° 667/17
- Ordenanza Municipal N° 4010 Dictamen N° 51/19 Asunto N° 055/18
- ~~- Ordenanza Municipal N° 4011 Dictamen N° 52/19 Asunto N° 400/18~~
- Ordenanza Municipal N° 4012 Dictamen N° 54/19 Asunto N° 306/19
- Ordenanza Municipal N° 4013 Dictamen N° 55/19 Asunto N° 313/19
- Ordenanza Municipal N° 4014 Dictamen N° 56/19 Asunto N° 325/19

María Malca Ladetto
Abogada MP N° 629 CPARG
Directora de Asuntos Legislativos
Municipio de Río Grande

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.



**Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande**

- Ordenanza Municipal N° 4015	Dictamen N° 57/19	Asunto N° 352/19
- Ordenanza Municipal N° 4016	Dictamen N° 58/19	Asunto N° 356/19
- Ordenanza Municipal N° 4017	Dictamen N° 62/19	Asunto N° 417/19
- Ordenanza Municipal N° 4018	Dictamen N° 63/19	Asunto N° 420/19
- Ordenanza Municipal N° 4019	Dictamen N° 64/19	Asunto N° 423/19

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente